

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A INDUSTRIAS Y SERVICIOS
- Sujeto Obligado: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO
- Unidad Administrativa Responsable: CEAS- DIRECCION DE SANEAMIENTO
- Homoclave: TR-CEAS-001
- Nombre del Trámite: SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A INDUSTRIAS Y SERVICIOS
- Señale si es trámite o servicio: Servicio
- Tipo de trámite o servicio: SERVICIO
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Empresas
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? :
 - Descripción Ciudadana: SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A INDUSTRIAS Y SERVICIOS DESCARGAN SUS AGUAS A LAS PLANTAS DE TRATAMIENTOS OPERADAS POR LAS CEAS
 - Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio EMPRESAS SERVIOS DESCARGUEN A LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO QUE ESTAN A CARGO DE LA CEAS
 - Describa los beneficios de Trámite o Servicio: 1.-CUMPLIR CON LA NORMA 02 Y 2.-CUIDADO DE LOS CUERPOS DEL AG EL MEDIO AMBIENTE
 - Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: QUE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA EMPRES SERVICIO ESTEN CONDUCCIDAS EN ALGUNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA CEAS
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Ley de Protección al Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 76 DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE TLAXCALA Y CONFORME AL DECRETO No. 106 DE FECHA 02 DE JUNIO DEL 202 REFORMA AL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO, DEL DECRETO No. 119 DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE TLAXCALA

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 0
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ambos
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Operación

Vigencia

- Medida de la vigencia: Años
- Número de la vigencia (entero): 1
- Observaciones: ninguna
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Requisitos

- Número de requisitos totales: 1
- Número de requisitos que son parte del formato: 1
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 0

1. Formato de solicitud

Descripción: SOLICITUD EN FORMATO LIBRE DEL CONTRATO, POR EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Formato

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí

- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: 1.- SE INGRESA LA DOCUMENTACION EN OFICIALIA DE PARTES DE LA CEAS 2.- SE REVIS LA DOCUMENTACIÓN, SI CUMPLE CONTINUA CON EL PASO 3, E CONTRARIO SE REGRESA HASTA QUE SEAN VALIDADOS 3.- SE ENTREGA CONTRATO A LA INDUSTRIA O SERVICIO FIRMA DEL REPRESENTATE LEGAL 4.- SE ENTREGA CONTRATO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL A LA CEA PARA FIRMA DEL COMISIONADO 5.- SE ENTREGA CONTRATO FIRMADO A LA INDUSTRIA O SERVICIO 6.- ELABORAC LA ORDEN DE PAGO Y SE ENVIA AL USUARIO DE FORMA ELECTRÓNICA, PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE 7.- UN RELACIONADO EL PAGO, EL USUARIO DESCARGA FACTURA EN EL PORTAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución Ley de Protección al Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible de Estado de Tlaxcala

- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro DECRETO No. 106 DE FECHA 02 DE JUNIO DEL 2022, Y LA REFORMA ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO, DEL DECRETO No. 119 DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Ley de Protección al Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible de Estado de Tlaxcala

- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro DECRETO No. 106 DE FECHA 02 DE JUNIO DEL 2022, Y LA REFORMA ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO, DEL DECRETO No. 119 DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

Via Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: Sí

- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No

- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:

1.- SE INGRESA LA DOCUMENTACION EN LA OFICIALIA DE PARTES DE LA CEAS

2.- SE REVIS LA DOCUMENTACIÓN, SI CUMPLE CONTINUA CON EL PASO 3, EN CASO CONTRARIO SE REGRESA QUE SEAN VALIDADOS

3.- SE ENTREGA CONTRATO A LA INDUSTRIA O SERVICIO PARA FIRMA DEL REPRESENTATE LEGAL

4.- SE ENTREGA CONTRATO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL A LA CEAS, PARA FIRMA DEL COMISIONADO

5.- SE ENTREGA CONTRATO FIRMADO A LA INDUSTRIA O SERVICIO

6.- ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO Y SE ENVIA AL USUARIO DE FORMA ELECTRÓNICA, PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE

7.- UNA VEZ RELACIONADO EL PAGO, EL USUARIO DESCARGA FACTURA EN EL PORTAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- Pasos que se tiene que seguir en la aplicación electrónica:

- 1.- SE INGRESA LA DOCUMENTACION EN LA OFICIALIA DE PARTES DE LA CEAS
- 2.- SE REVIS LA DOCUMENTACIÓN, SI CUMPLE CONTINUA CON EL PASO 3, EN CASO CONTRARIO SE REGRESA QUE SEAN VALIDADOS
- 3.- SE ENTREGA CONTRATO A LA INDUSTRIA O SERVICIO PARA FIRMA DEL REPRESENTATE LEGAL
- 4.- SE ENTREGA CONTRATO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL A LA CEAS, PARA FIRMA DEL COMISIONADO
- 5.- SE ENTREGA CONTRATO FIRMADO A LA INDUSTRIA O SERVICIO
- 6.- ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO Y SE ENVIA AL USUARIO DE FORMA ELECTRÓNICA, PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE
- 7.- UNA VEZ RELACIONADO EL PAGO, EL USUARIO DESCARGA FACTURA EN EL PORTAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Oficialía de partes	Contacto oficial	o.juarez@ceastlaxcala.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento

Descripción del modulo:

Comisión Estatal de Agua de Tlaxcala

Domicilio

Calle MARGEN IZQUIERDO DEL RIO ZAHUAPAN S/N No. Exterior S/N, No. Interior S/N Col. , , , C.P.

Atención telefónica:

2461579571 , Ext. 123.

Correo electrónico:

o.juarez@ceastlaxcala.gob.mx

Horario de Atención:

- de 09:00 a.m. a 16:00 p.m.

Notas

ALADO DEL RÍO ZAHUAPAN

Denuncia

Costo

- Tipo de Monto: Actualización (UMA)
- Indicar Monto: Monto Calculado
- Minimo de unidad: 3
- Maximo de unidad: 22.5
- Monto (\$) Mínimo \$339.42
- Monto (\$) Máximo \$2545.65
- Momento en el que se debe realizar el pago: Posterior a la resolución

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: Sí
- Especifique: correo electronico y watssap
- Banco comercial: Sí
- En línea: No
- Comercios: Sí
- Otro: No

Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Ley de Protección al Medio Ambiente y e Desarrollo Sostenible del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: DECRETO No. 106 DE FECHA 02 DE JUNIO DEL 2022, Y LA REFORMA ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO, DEL DECRETO No. 119 DE LA LEY DE PROTECCIÓN

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 0
- Medida del plazo: Años
- Tipo de Ficta: No Aplica

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución Ley de Protección al Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 1. DECRETO No. 106 DE FECHA 02 DE JUNIO DEL 2022, Y LA REFORMA ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO, DEL DECRETO No. 119
- Fundamento Jurídico de la Ficta Ley de Protección al Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 1. DECRETO No. 106 DE FECHA 02 DE JUNIO DEL 2022, Y LA REFORMA ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO, DEL DECRETO No. 119

Prevención de autoridad

- Unidad del Plazo: 10
- Medida del plazo: Días Naturales

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Ley de Protección al Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro L DECRETO No. 106 DE FECHA 02 DE JUNIO DEL 2022, Y LA REFORMA ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO, DEL DECRETO No. 119

Respuesta a prevención

- Unidad del Plazo: 5
- Medida del plazo: Días Naturales

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Interesado Ley de Protección al Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro L DECRETO No. 106 DE FECHA 02 DE JUNIO DEL 2022, Y LA REFORMA ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO, DEL DECRETO No. 119

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí
- Fines de Acreditación: Sí
- Descripción Fines de Acreditación: contrato
- Fines de Verificación: Sí
- Descripción de Fines de Verificación: se revisa la verificación para ver las descargas que realiza el drenaje
- Fines de Inspección: No
- Fines de Otros: No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Conservación de Información Ley de Protección al Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro L DECRETO No. 106 DE FECHA 02 DE JUNIO DEL 2022, Y LA REFORMA ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO, DEL DECRETO No. 119